

COMISION NACIONAL  
DEL MERCADO DE VALORES  
Pº de la Castellana, 19  
28046 MADRID

Madrid, 31 de Marzo de 2003

### COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Muy Sres. Nuestros:

Les comunicamos como hecho relevante, que D. Javier de Miguel Calafat, con D.N.I. 24.701.819-A, y poderes otorgados en escritura pública ante el Notario de Málaga D. José Manuel de Torres con fecha 16 de septiembre de 1992, figurando con el número de su Protocolo 4.214; y D. Juan de Mata Sanz Navarro con D.N.I. 24.758.347-C y Poderes otorgados en escritura pública ante el Notario de Málaga D. José Manuel de Torres Puentes, con fecha 5 de diciembre de 1.996. con el nº de Protocolo 5081/96 comunican que se ha decidido en nombre de UNIGEST, S.G.I.I.C., S.A. y de UNICAJA, respectivamente lo siguiente:

UNIFOND V, F.I.M.

 Con motivo del vencimiento de la garantía otorgada al Fondo por UNICAJA con fecha 18 de Marzo de 2003, actualizar el folleto explicativo incluyendo una nueva garantía otorgada al Fondo por UNICAJA (Garantía Interna), cuyo período de comercialización se extenderá hasta el 18 de Abril de 2003, éste inclusive.

La vocación inversora del fondo en este nuevo período de garantía va a continuar siendo Garantizado de Renta Fija.

El vencimiento de la garantía se producirá con fecha 31 de Octubre de 2008 y el valor liquidativo garantizado será de 8,863233.- euros, que representa una revalorización de un 19% (TAE 3,14%), sobre el valor liquidativo aplicable a suscripciones y reembolsos el día 18 de Marzo de 2003 (valor liquidativo correspondiente al 17 de Marzo de 2003) que fue de 7,448095.- euros. No obstante, la TAE que alcance cada partícipe, variará en función del momento en que suscriba las participaciones.

Las comisiones de Gestión y de Depósito se reducen y serán efectivas desde el día 18 de Marzo de 2003, inclusive. La comisión de Gestión pasa del 1,08% al 0,80% sobre el patrimonio y la comisión de Depósito se reduce pasando del 0,20 al 0,05% el sobre el patrimonio efectivo.

Se establece una comisión de suscripción del 5 por ciento que se aplicará desde el día 22 de Julio de 2003 hasta el 30 de Octubre de 2008, ambos inclusive.

Se establece una comisión de reembolso que será del 1 por ciento para participaciones con antigüedad igual o inferior a tres años, y una comisión de reembolso del 0,5 por ciento para participaciones con antigüedad superior a tres años, aplicable desde el 19 de Abril de 2003 hasta el 30 de Octubre de 2008, ambos inclusive. Las participaciones suscritas con anterioridad a 18 de Marzo de 2003 tomarán esta fecha a efectos del cálculo del año.

Se está en trámites de modificar el valor liquidativo aplicable a suscripciones y reembolsos que pasará a ser el del mismo día de la fecha de la solicitud cuando se cumplan los procedimientos legales establecidos, para lo cual se ha solicitado a la CNMV la autorización para la modificación del Reglamento de gestión.

Atentamente,



Fdo: José Ignacio Jiménez  
Subdirector